Secretaría de Educación Distrital

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

Dirección de Cobertura Educativa

MARLON FABIÀN CAMARGO FERRÍN, DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA - SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA	N°. CONTRATO: 2661-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARÍA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)		CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

ACTA DE DESEMBOLSO N° 02

MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONVENIO DE ASOCIACION ART 5 – DECRETO 092 DE 2017
CONVENIO N°	2661-25
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
ASOCIADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA
NIT	800.004.544-5
REPRESENTANTE LEGAL	JONNY EDGAR VARGAS FRANCO
IDENTIFICACIÓN	73.181.956 DE CARTAGENA
TELÉFONO	3214523492
DIRECCIÓN	CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR - PUEBLO NUEVO
OBJETO:	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	VALOR TOTAL: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($5.730.343.380). APORTE DEL DISTRITO: CUATRO MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.011.240.366). APORTE DEL ASOCIADO: MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CATORCE PESOS MCTE ($1.719.103.014)
DURACIÓN	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-05221 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
PAA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 4151 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025, CÓDIGOS UNSPSC 20102301; 78111803; 86121504
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA (O QUIEN HAGA SUS VECES)

En Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la secretaria de educación - Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN – DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA**, conforme al Decreto Distrital N° 127 del día veinticinco (25) de marzo de 2025, supervisor del convenio de asociación acorde a lo establecido en la cláusula decima del anexo de condiciones del convenio de asociación No. 2661 de 2025 y **JONNY EDGAR VARGAS FRANCO**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 73.181.956 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**, identificada con NIT 800.004.544-5, quien para los efectos de la presenta actuación contractual se denominara el ASOCIADO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para el Acta de Desembolso N° 02 del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 2661-25**, de acuerdo con los siguientes detalles:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja, suscribió el día doce (12) de agosto de 2025, con la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA, el *CONVENIO DE ASOCIACION N° 2661-25, CUYO OBJETO ES "SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*

2. Que el día 13 de agosto 2025, el Distrito de Barrancabermeja mediante certificados CO1.WRT.17669648 número de póliza 96-44-101198963 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y certificado: ID CO1.WRT.17667935 número de póliza 96-40-101070841 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobó las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones; y responsabilidad civil extracontractual, respectivamente a través de la secretaria jurídica del distrito de Barrancabermeja.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

Imputación Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25-05221 DE 05 DE AGOSTO DE 2025			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 27.111.346
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25-06027 DE 12 DE AGOSTO DE 2025			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 12.195.392

4. Que la Secretaría de Educación Distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N° 2661-25, cuyo objeto es "*SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*", el día trece (13) de agosto de 2025.

5. Que, primero (01) de septiembre de 2025 se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2661-25.

6. Que, el día cinco (05) de septiembre de 2025, se suscribió ACTA ACLARATORIA AL OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ACTA INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2661-25.

7. Que, el día cinco (05) de septiembre de 2025, se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2661-25.

8. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula novena del Convenio de Asociación N° 2661- 25 se estableció en el literal a de la siguiente forma: *a) Un primer desembolso a los diez (10) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024 , previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. b) Un segundo desembolso a los veinte (20) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. c) Un tercer desembolso a los treinta (30) días de ejecución según*

calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. d) Un cuarto desembolso a los cuarenta (40) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. e) Un quinto desembolso a los cincuenta (50) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. f) Un sexto y último desembolso a los cincuenta y cinco (55) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de acta final y acta de liquidación del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

9. Que en el informe del supervisor se deja constancia que a la fecha la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA,** ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2025 al 10 de septiembre de 2025.

   El siguiente cuadro indica los valores a desembolsar y valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	APORTE DISTRITO	APORTE ASOCIADO	% AVANCE
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 4.011.240.366	$ 1.719.103.014	
VALOR A PAGAR EN PRIMER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 01 (PAGADA)	$ 727.896.036	$ 311.955.444	18,15%
VALOR A PAGAR EN SEGUNDO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 02	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 2.553.216.246	$ 1.094.235.534	63,65%
SUMAS IGUALES	**$ 4.011.240.366**	**$ 1.719.103.014**	**81,80%**

VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE DESEMBOLSO N° 02 SON: **SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($730.128.084)**

El supervisor del convenio verificó los aspectos financieros, y el Distrito de Barrancabermeja pagará un segundo desembolso por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($730.128.084),** el cual se imputará al siguiente registro presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25-06027 DE 12 DE AGOSTO DE 2025				
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR DEL RP**	**VALOR A EROGAR SEGUNDO DESEMBOLSO**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974	$ 730.128.084

10. Que el asociado presentó planillas de pagos de seguridad social y Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, emitida por el Revisor Fiscal, por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF correspondiente al periodo exigible.

11. Que la presente acta sirve como fundamento para el segundo desembolso a favor del asociado, correspondiente a la presente Acta de Desembolso N° 02, para el periodo comprendido entre el entre el 28 de agosto de 2025 al 10 de septiembre de 2025.

12. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 2661-25 a nombre de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**

Para constancia se firma por los intervinientes, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

El Contratante,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja

El Asociado,

JONNY EDGAR VARGAS FRANCO
C.C. 73.181.956 de Cartagena
R.L. COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
N.I.T. 800.004.544-5

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN Director de Cobertura Educativa		SEPTIEMBRE DE 2025
Reviso	Hebert José Espeleta Tinoco Abogado Externo SED		SEPTIEMBRE DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			